Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 1.233/2.025.-
Concordia, 31/10/2.025.-

VISTO, la necesidad de readecuar la estructura orgánica de la Dirección de Inspección.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer modificaciones en la estructura orgánica de la Dirección de Inspección a fin de optimizar su funcionamiento y adecuar la organización administrativa a los actuales objetivos de esta gestión.

Que por tal motivo se estima pertinente dejar sin efecto la designación de la Sra. López Beatriz Aurelia, DNI 25.398.88.

Que en ese marco se estima conveniente disponer el desplazamiento del funcionario mencionado, a efectos de garantizar una mejor distribución de las responsabilidades y asegurar la continuidad de las tareas propias del área.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos b), h) y u) de la Ley Nº10.027 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto el Artículo 7° del Decreto 1150/25 por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Manténgase firme el resto del contenido del Decreto 1150/25.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

Dr. LUCIANO DELLOLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL